

DECRETO : 748

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A CRISTIAN FERNANDO ALEGRIA CAMPOS.

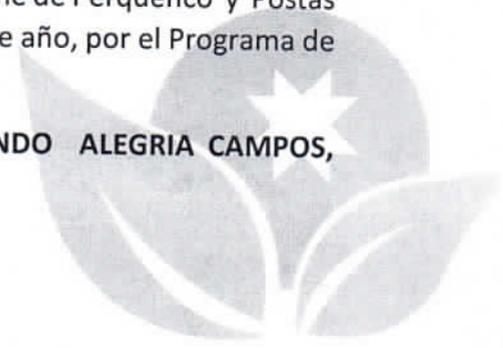
PERQUENCO, 08 de Julio de 2022 .

**VISTOS:**

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N° 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. Resolución Exenta N°12447, que aprueba Modificación de Convenio "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes vinculados a la Red.
7. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. El Decreto N°126 de fecha 13.01.21 contrato plazo fijo desde el 01.01.2021 al 31.03.2021.
10. El Decreto N°341 de fecha 01.04.2021 Contrato plazo fijo desde el 01.04.2021 al 30.09.2021.
11. El Decreto N°766 de fecha 01.10.2021 contrato plazo fijo desde el 01.01.21 al 31.12.2021.
12. El Decreto N°014 de fecha 03.01.2022 contrato plazo fijo desde el 01.01.2022 al 31.03.2022
13. El Decreto N°311 de fecha 01.04.2022 contrato plazo fijo desde el 01.04.2022 al 30.06.2022

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contratar PSICOLOGO del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas a fin de desarrollar las actividades de salud durante el presente año, por el Programa de Sename, según Resolución Exenta N°12447.
2. Que, durante el año 2022, el funcionario **CRISTIAN FERNANDO ALEGRIA CAMPOS**, realizará dicha labor.



DECRETO N°748

Que, según antecedentes presentados posee experiencia y no capacitación del funcionario aludido, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado en categoría B, Nivel 15.

Capacitación Reconocida (puntos)	0	<u>Observación:</u> Se considera, 1 año, 5 meses de experiencia no tiene capacitación. No tiene bienios aún.
Experiencia en Bienios (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	0	
Nivel Asimilado	15	

**DECRETO:**

1. Apruébese el Contrato de plazo fijo en calidad de **PSICOLOGO**, asimilado en **categoría B nivel 15** por 33 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

**CRISTIAN FERNANDO ALEGRIA CAMPOS**

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.07.22 al 30.09.22**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**ULISES SEPULVEDA PINO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAT/aab.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



**ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA**  
ALCALDE

